MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 24 de noviembre de 2025

ADENDA No. 1

AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VF502-DMMED-2025 CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA SUPRAESPECIALIZADA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TERAPÉUTICOS DIAGNÓSTICOS CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS DE ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026".

El Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Medellín y Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN está interesado en contratar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA CONSISTENTE EN LA CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA SUPRAESPECIALIZADA EXÁMENES DIAGNÓSTICOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS TERAPÉUTICOS DIAGNÓSTICOS CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS Y TRATAMIENTOS DE ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA FUTURA 2026**".

Que en virtud del decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. establece la posibilidad para las entidades estatales contratantes de realizar modificación de los pliegos de condiciones, mediante las adendas. Estableciendo dos momentos procesales para realizar las mismas; La primera antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y la segunda que es la que nos atañe en el presente proceso, la de modificación de CRONOGRAMA, la cual debe realizarse una vez vencido el término de la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del proceso.

Como se evidencia la entidad en sus pliegos definitivos estableció en el cronograma de actividades la presentación de observaciones al pliego definitivo hasta el 27 de noviembre de 2025, a las 18:00 hrs. No obstante, en atención a que solo se registró una manifestación de interés y han transcurrido 3 días desde la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura, cumpliendo así con los términos de Ley, por lo que se hace necesario modificar el cronograma de actividades quedara así:

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/11/2025 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/11/2025 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	25/11/2025 18:00 *
Presentación de Ofertas	26/11/2025 18:00 *
Apertura de Ofertas	26/11/2025 18:01 *
Informe de presentación de Ofertas	26/11/2025 06:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/11/2025 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/12/2025 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3/12/2025 6:00 PM *
Firma del Contrato	5/12/2025 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/12/2025 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	9/12/2025 4:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

No siendo otro particular requerido se da por modificado el cronograma mediante adenda, y en la PLATAFORMA SECOP 2.

Cordialmente

Teniente Coronel. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y financiero - Ordenador del Gasto DMMED

Elaboró; PS Andrea Muñoz
Asesora Jurídica DMMED